

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

ROCÍO DEL CARMEN VALENCIA BORBOR, en mi calidad de Gerente y representante legal de **PREDIAL LA FRAGUA S.A. FRAGUASA**, a usted atentamente comunico:-

Que el día 2 de Agosto del 2011 me presentaron dos títulos de acciones cedidos correspondientes al capital social de Predial La Fragua S.A. Fraguasa, por lo tanto, el mismo día anulé dichos títulos de acciones, emití nuevos y tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas de las siguientes cesiones:-

- **TÍTULO No. 01.-** De propiedad del Doctor Jorge Pino Vernaza, contentivo de 799 acciones, se cede a favor de la compañía Ecuasanitas S.A.
- **TÍTULO No. 02.-** De propiedad de la señora María Elena Pino Granja, contentivo de 1 acción, se cede a favor del Eco. Patricio Ávila Rivas.

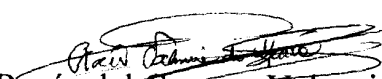
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor.

Por consiguiente, el capital Social de **PREDIAL LA FRAGUA S.A. FRAGUASA** queda conformado así:-

<i>NOMBRE</i>	<i>R.U.C.</i>	<i>ACCIONES</i>
Ecuasanitas S.A.	1790363333001	799
Eco. Patricio Ávila Rivas	1700203522	1
	SUMAN	800

Atentamente,

p. PREDIAL LA FRAGUA S.A. FRAGUASA


Rocío del Carmen Valencia Borbor
Gerente
C.C. 0906803119
RUC. 0992592052001